

Ricardo Novoa
0-218796457-0
RICARDO MONCADA NOVOA
General de Ejército
Comandante General del Ejército



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Tomás Fernando Pulido Mendoza
Capitán de Corbeta AP
TOMAS FERNANDO PULIDO MENDOZA
Jefe de la Unidad de Resoluciones
MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución Ministerial

Nº 1219 -2012-DE/EP

Lima, 30 OCT. 2012

Visto, la Carta de fecha 05 de setiembre de 2012, de la empresa YUGOIMPORT de la República de Serbia.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Señora Marina VUKSANOVIC, Directora de la División de América y Europa de la Empresa YUGOIMPORT, ha realizado la invitación para que un Oficial del Ejército del Perú, especialista en Minas Antitanques, evalúe la posibilidad de reparación y modernización de las Minas Anti Tanque TMRP-6, la modernización de la mina digital TMRP - 6B con capacidad de minado digital y ver las capacidades de su producción;

Que, mediante Hoja de Recomendación Nº 096/JEM/DIRAC del 21 de setiembre de 2012, el Comandante General del Ejército aprobó la designación del Teniente Coronel EP Alejandro Nicomedes AMORETTI ORTIZ, perteneciente a la Dirección de Asuntos Civiles de la Jefatura del Estado Mayor General del Ejército, para verificar los dispositivos y comandos de controles electrónicos y digitales que dispone la Empresa YUGOIMPORT en la República de Serbia, a fin de evaluar la posibilidad de reparar y/o modernizar las minas antitanque que se disponen en el Ejército del Perú;

Que, es de interés institucional utilizar al máximo las Minas Antitanque que disponemos, para repararlas y modernizarlas, adicionándole dispositivos GPS y comandos electrónicos y digitales que permitan (a distancias que ofrecen seguridad al combatiente) activar, detonar, desactivar y neutralizar minas antitanque y/o campos minados;

Que, los gastos de pasajes aéreos, tarifa de uso de aeropuerto, hospedaje, alimentación, transporte y otros, serán asumidos por la Empresa YUGOIMPORT de Serbia, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público;

Que, de conformidad con la Ley Nº 29605 "Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa", su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo 001-2011-DE/ del 29 de marzo de 2011; la Ley Nº 27619 "Ley que regula la autorización de viajes al exterior de Servidores y Funcionarios Públicos" y su Reglamento aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM del 05 de junio de 2002, el Decreto Supremo Nº 002 - 2004 DE / SG del 26 de enero de 2004 y sus modificatorias;



Que, el Decreto Supremo N° 024-2009-DE/SG, del 19 de noviembre de 2009, que determina la Jerarquía y Uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio, en su Artículo 1°, Literal B, numeral 9, determina que por Resolución Ministerial se aprobarán las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gastos al Estado, del personal militar y civil del Sector Defensa; y,

Estando a lo propuesto por el señor General de Ejército Comandante General del Ejército.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior en Comisión de Servicio, del Teniente Coronel EP Alejandro Nicomedes AMORETTI ORTIZ, identificado con DNI N° 43676092 y CIP N° 112531100, para verificar los dispositivos y comandos de controles electrónicos y digitales que dispone la Empresa YUGOIMPORT, en la República de Serbia, en el periodo comprendido del 03 al 11 de noviembre de 2012.

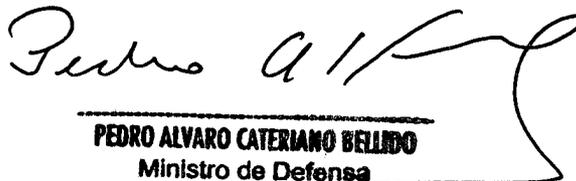
Artículo 2°.- Los gastos de pasajes aéreos, tarifa de uso de aeropuerto, hospedaje, alimentación, transporte y otros serán asumidos por la Empresa YUGOIMPORT de Serbia, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

Artículo 3°.- El Oficial comisionado deberá cumplir con presentar un informe detallado ante el titular del Sector, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de retorno al país.

Artículo 4°.- La presente Resolución Ministerial no dará derecho a exoneración, ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.mindef.gob.pe) conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 996-2012-DE/SG de fecha 06 de setiembre de 2012.

Regístrese, comuníquese y archívese.


PEDRO ALVARO CATERIANO BELLIDO
Ministro de Defensa

